

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, cómo no se ordena por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páco, 4.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigné en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 305 de 1.º Nbre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

PROGRAMAS

PARA LAS

OPOSICIONES Á ESCUELAS

DE PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL

Y DE PÁRVULOS

DOTADAS CON 825 PESETAS

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

(CONTINUACIÓN) (1)

38. Creación del mundo.—Adán y Eva.—Paraiso terrenal.—Precepto, que Dios impuso á nuestros primeros padres.—Prevaricación de los mismos.—Castigo que recibieron.—Promesa de un Redentor.
39. Cain y Abel.—Carácter y ocupación de éstos.—Primeras consecuencias del pecado original.—Seth.—Sus descendientes.—Corrupción del género humano.
40. Diluvio universal.—Familia que se libró de tan terrible castigo. Descripción del arca donde se libró y de qué era su figura.—Dónde reposó el arca.—Primera diligencia de Noé al salir del arca.
41. Ocupación de Noé después del diluvio.—Conducta de sus hijos y especialmente de Cam.—Construcción de la torre de Babel.—Significación de este nombre.—Castigo que recibieron por tan loca empresa.—Dispersión de las familias postdiluvianas.
42. El patriarca Abraham.—Su esposa Sara.—Su sobrino Lot.—Virtudes que adornaron á Abraham.—Promesas que Dios le hizo.—Destrucción de las ciudades nefandas. Cómo se libró Lot con su familia.—Castigo de la mujer de Lot.
43. Agar é Ismael.—Su salida de la casa de Abraham.—Obedien-

cia de este Patriarca y prueba terrible á que se le sometió cuando Dios le mandó sacrificar á Isaac.—Casamiento de éste y diligencias practicadas por su padre para el mejor acierto en la elección de esposa.

44. Hijos de Isaac.—Carácter de cada uno de ellos.—Venta de los derechos de primogénito.—Sagacidad de Rebeca para hacer recaer sobre Jacob la bendición paterna.—Odio de Esaú á su hermano.

45. Viaje de Jacob á la Mesopotamia.—Sueño misterioso.—Permanencia de Jacob, casa de su tío Labán.—Su casamiento con Lia y Raquel.—Sus hijos.—Regreso de Jacob y su familia á Canaán.—Reconciliación de Esaú y Jacob.

46. José.—Sus sueños.—Su venta y vicisitudes en Egipto.—Su estancia en la cárcel.—Explicación de los sueños de sus compañeros de prisión.—Sueños de Faraón.—Interpretación dada por José.

47. Exaltación de José á las primeras dignidades del reino.—Sus disposiciones administrativas.—Realización de los sueños de Faraón.—Los hijos de Jacobo en Egipto.—Cumplimiento de los sueños de José.—Viaje de Benjamín á Egipto.—José reconoce á sus hermanos.—Jacobó y su familia en Egipto.

48. Historia de Moisés.—Su huida de Egipto á Madián.—Su ocupación en casa de Jetró.—Vocación de Moisés.—Su hermano Aarón.—Plagas de Egipto.

49. Salida de los Israelitas de Egipto.—Persecución de Faraón.—Paso del mar Rojo.—Protección milagrosa del pueblo de Dios.—El Maná.

50. Moisés en el Sinai.—Tablas de la Ley.—Adoración del Becerro de Oro.—Castigo por esta prevaricación.—Prescripciones ceremoniales.—El Arca de la Alianza.—El Tabernáculo.—Exploradores á la tierra de Canaán.—Cové, Datán y Abirón.

51. Muerte de Moisés.—Elección de Josué.—Entrada en la tierra prometida.—Paso del Jordán.—Toma de Jericó.—Conquista del país y distribución entre las Tribus.—Tribu de Levi.—Muerte de Josué.

52. Jueces de Israel.—Sucinta historia de Débora y del caudillo Baraa.—Muerte de Sisara.—Historia de Gedeón.—Jette, promesa de éste y sacrificio de su hija.

53. Historia de Sansón.—Traición de Dálila.—Burlas sangrientas que sufrió Sansón.—Fin de este célebre personaje.—Historia de Heli.—Punible indulgencia con sus hijos

Ofuí y Fineés.—Cautiverio del Arca Santa y muerte de Heli.

54. Elección de Samuel.—Su historia.—Noticias de Boor y Rut.—Establecimiento de la Autoridad Real en Israel.—Elección de Saúl.

55. Hechos principales del reinado de Saúl.—David pastor.—Odio de Saúl contra David y amistad de éste con Jonatás.—Generosidad de David.—Muerte de Saúl.

56. Hechos más notables del reinado de David.—Pecado de éste monarca.—El Profeta Natán.—Penitencia de David.—Rebelión de su hijo Absalón y muerte de éste.

57. Salomón.—Su sabiduría y prudencia.—Edificación del Templo de Jerusalém.—Prevaricación de Salomón.—Ultimos años de su reinado.

58. El Profeta Elias y los Sacerdotes de Baal.—Rapto de Elias.—El Profeta Eliseo.—Jonás.—Tobias.—Su piedad y misericordia.—Consejos á su hijo y viaje de éste á la ciudad de Ragés.

59. Daniel y sus tres compañeros.—La Casta Susana.—Daniel y el idolo de Bel.—Sueños de Nabucodonosor y explicación de los mismos por Daniel.

60. Banquete de Baltasar.—Caracteres siniestros que aparecieron en el momento del festin.—Interpretación de los mismos por Daniel, y exacto cumplimiento de su predicción.—Daniel en el lago de los leones.—Habacue.

61. Esther y Mardoqueo.—Asuero y Amán.—Decreto de éste.—Triunfo de Mardoqueo y muerte de Amán.

62. Antioco IV.—Martirio de Eleazar y de los siete hermanos Macabeos.—Matatias y sus hijos.—Judas Macabeo.

63. Nacimiento del Mesias.—Razón por qué no nació en Nazaret, donde habitaba la Santísima Virgen.—Motivos por qué lo fué en un establo.—Los pastores de Belén.—Adoración de los Magos.—Purificación de Nuestra Señora y presentación del Divino Niño en el templo.

64. El niño Jesús en el templo disputando con los Doctores.—Infancia de Jesús y sumisión á sus padres.—El Precursor en el desierto.—Bautismo de Jesús.—Su retirada al Desierto.

65. Ministerio público de Jesús.—Bodas de Canaán.—Primer milagro de Jesús.—Pesca milagrosa.—Elección de los Apóstoles.—Celebración de la Pascua.—Institución de la Sagrada Eucaristia.

66. Pasión de Jesucristo.—La Oración del Huerto.—Traición de

Judas.—Prisión de Jesús.—Jesús en casa de Anás y en casa de Caifás.—Jesús en el Pretorio de Pilatos y en presencia de Herodes.—Jesús y Barrabás.

67. Jesús azotado y coronado de espinas.—Camino del Calvario.—Crucifixión del Señor.—Los dos ladrones.—María Santísima y San Juan al pie de la Cruz.—Las siete palabras.—Muerte del Señor.—Descendimiento de la Cruz y sepultura de Jesús.

68. Resurrección del Señor.—Su aparición á Maria Magdalena.—Idem á los Apóstoles en el Cenáculo.—Institución del Sacramento de la penitencia.—Ascensión del Señor á los cielos.

Lectura y escritura.

1. Concepto de la voz humana al pronunciar y articular.—Cuáles son las dificultades que ofrece la lectura en su parte mecánica.

2. Sonido; su intensidad, tono y timbre.—Alfabeto; orígenes del nuestro.—Silaba, palabra.

3. Letras vocales; idem consonantes.—Pronunciación de las primeras.—Diptongos y triptongos.

4. Diferencias entre los diptongos propiamente dichos la repetición y duplicación de vocales.—Ejemplos de duplicación de vocales.

5. Clasificación de las letras por su figura y por su valor. Letras unisonas.—Letras llamadas líquidas y mudas.

6. Silabas; su clasificación según el orden en que se articulan las consonantes con las vocales.—¿Qué silabas y qué diptongos rechaza la índole esencialmente armónica de nuestra lengua?

7. Silabas ó elementos orales de la palabra que resultan de las cinco vocales articuladas con las consonantes c, g, h y k.—Idem con la r, x, y.—Ejercicios más convenientes para la articulación correcta.

8. ¿Cómo se articula una vocal entre dos consonantes; cómo cuando le proceden dos y le sigue una; y cómo en las llamadas mixtas dobles?—Reglas y excepciones para la formación de estas silabas.

9. Concepto general de la palabra.—Clasificación de las palabras.—Advertencias sobre la buena lectura de las palabras.

10. Qué se entiende por cantidad y qué por acento.—Acento prosódico y acento ortográfico.—Valor de la cantidad en las lenguas.

11. Importancia que para la lectura tiene el conocimiento de las reglas á que debe someterse el uso ú

(1) Véase el *Boletín* núm. 107.

omisión del acento gráfico en las palabras.

12. Importancia que en la lectura tiene la exacta interpretación de los signos puntuativos.—Cuáles son éstos y cuáles las notas auxiliares.

13. Valor como pausas ó silencios y como indicaciones para la expresión de cada uno de los signos puntuativos.—Vaga representación de algunos de ellos.

14. Licencias ó figuras de dición.—Necesidad de conocerlas para leer bien.—Composiciones enfónicas y cacofónicas.

15. Necesidad de conocer el mayor número posible de voces abreviadas para leer bien.—¿Qué ejercicios serán los más útiles para interpretar con exactitud las abreviaturas?

16. Diversos géneros de composiciones en prosa y verso. Sus caracteres diferenciales.—Lectura apropiada á cada género.

17. ¿Cómo se evitarán los errores sustentados sobre la manera de leer el verso?—Dificultades que ofrece esta lectura y cómo se vencen.

18. De qué provienen las múltiples dificultades que para su correcta lectura ofrecen todos los manuscritos antiguos y muchos de los modernos.—Ejercicios más propios para vencer estas dificultades.

19. Enumeración de los órganos del cuerpo que intervienen en la lectura en alta voz.—Idem de las facultades del alma.

20. Dentro de un mismo género de composición ¿caben diversos asuntos?—¿Qué exige cada asunto para la buena lectura de lo que á él se refiere?

21. La correcta lectura de los diálogos ¿es difícil?—En qué consiste la dificultad.—¿Qué reglas pueden indicarse para vencerla?

22. Falta que más comúnmente cometen los niños al pronunciar y al articular.—Letras que con más frecuencia pronuncian ó articulan mal.—Corrección de estos defectos.

23. Defectos que más se observan en los niños al leer en alta voz y de modo expresivo.—Medios de corregir estos defectos.

24. Método más racional y completo para la enseñanza de la lectura.

25. Procedimientos más aceptables para la enseñanza de la lectura.

26. Qué es la escritura.—Su importancia.—Condiciones que debe reunir un Tratado elemental de Teoría de la Escritura.

27. Diversas clases de escritura ideográfica.—De los símbolos y de los jeroglíficos.

28. Condiciones caligráficas de las letras antiguas.—Diferentes maneras de escribir en cuanto al orden de colocación de los signos ó de las letras.

29. Origen de las escrituras nacionales.—En qué consisten las llamadas escrituras secretas.

30. Principales superficies pertenecientes á cuerpos de los tres reinos de la Naturaleza en que se han fijado los escritos.

31. Preparación de las pieles para escribir en ellas.—¿Cómo se obtiene el pergamino?

32. Enumeración y condiciones de las diferentes letras usadas en nuestra patria hasta la bastarda española.

33. Son convenientes para escribir bien algunas nociones elementales de la Geometría.—Lineas y su clasificación.—Ángulos, triángulos y cuadriláteros con aplicación á la escritura.

34. Demuéstrase si es ó no conveniente la pauta para la enseñanza de la escritura, y en todo caso ¿qué uso convendrá hacer de ella?

35. Condiciones pedagógicas é higiénicas que deben tener las mesas y asientos que sirven para escribir.

36. Cuáles son las condiciones necesarias en el papel, la tinta y la pluma para escribir bien.

37. Efectos de la pluma española.—Trazos.—Su clasificación.

38. Letras minúsculas.—Radicales, derivadas é irregulares.

39. Letras mayúsculas y condiciones que exige su trazado.—Elementos rectos y curvos de que constan las letras mayúsculas.

40. Elementos ó trazos especiales que contribuyen á la formación de las letras mayúsculas.—Cuáles son éstos en cada una de ellas.

41. ¿Pueden clasificarse las letras para determinar el espacio que ha de mediar entre ellas?—¿Cuál será la clasificación más razonable?

42. Condiciones que contribuyen á la belleza en una buena escritura caligráfica.

43. ¿Cuál es el fin principal que debe proponerse el Maestro en la enseñanza de la escritura?—Caracteres generales de la letra cursiva.

44. Demuéstrase si la letra bastarda española reúne ó no condiciones de belleza y utilidad que la hacen preferible á cualquier otro carácter.

45. Siendo el enlace una necesidad para escribir con prontitud ¿qué ejercicios serán los más convenientes para enlazar las letras?

46. ¿Qué modificación puede aceptarse en el trazado de algunas letras, cuya figura no se presta al enlace?

47. Enumeración de los procedimientos más generalmente seguidos y de los que se consideren más útiles para la enseñanza de la escritura.—Escritura al dictado.—Su importancia y su aplicación en la Escuela.

48. Indicación de los métodos más usados para la enseñanza de la escritura y opinión acerca del que deba ser preferido.—Descripción.

Gramática.

1. Definición de la Gramática según las distintas maneras de considerarla.—Su división definiendo cada una de sus partes.

2. Idioma ó lengua patria.—Su conocimiento directo por el oído y su conocimiento mediante el estudio.—Relaciones entre el idioma y la Gramática.—Sucinta reseña histórica del idioma castellano.

3. Oración gramatical.—Sus términos indispensables.—Ejemplos.—Otros en que alguno ó todos estos elementos no aparezcan expresos.

4. La palabra; su valor ideológico y fonético.—Sus elementos más simples según se la considere hablada ó escrita: definición de cada uno de ellos.—División de las palabras por su origen y por su estructura.—Sinónimos, homónimos y equivococ.

5. Partes de la oración; cómo se clasifican, y fundamento de estas divisiones.

6. Qué se entiende por accidentes gramaticales.—Cuáles son propios de cada una de las partes variables de la oración.

7. El género y el número como accidentes gramaticales.—Partes de la oración á que cada uno de ellos corresponde, y variaciones á que da lugar.

8. La declinación y los casos gramaticales.

9. El artículo, sus clases, formas de cada una.—Accidentes de esta parte de la oración y modo de expresarlos.

10. El nombre; sus divisiones; accidentes que le son propios y modo de formarlos en cada caso.

11. El adjetivo; definición, clasificación y subdivisiones que de él se hacen; accidentes, formación y propiedades de cada uno.

12. Definición y división del pronombre.—Pronombres personales.—Oficios que desempeñan; declinación y uso de sus distintas formas.—Usos del pronombre *se*.

13. Estudio de los pronombres posesivos y de los demostrativos.

14. Estudio de los pronombres relativos y de los indeterminados.

15. Definición y divisiones del verbo, explicando lo que sea cada una.—Importancia de esta parte de la oración.

16. Accidentes peculiares del verbo y explicación de cada uno de ellos.

17. Principales irregularidades de los verbos castellanos. Formación de la voz pasiva.

18. Estudio analítico del participio como parte de la creación.

19. Definición y clasificaciones del adverbio. Frases adverbiales.—Ejemplos.

20. Estudio sobre la preposición y sobre la conjunción.

21. Oficio de la interjección.—Diferentes afectos que puede expresar.—Ejemplos.

22. Principales licencias que se llaman figuras de dición.—Vicios del lenguaje desde el punto de vista de la Gramática.

23. División de la Sintaxis.—Importancia y valor relativo de cada una de sus clases.—Principios fundamentales en que descansan.

24. La concordancia, sus clases; accidentes en que se verifica cada clase.—Ejemplos.

25. El régimen.—Palabras regentes, regidas y medios de régimen.—Su distinción con la concordancia.—Principales casos de régimen.

26. La construcción castellana. Figuras de construcción.—Ejemplos.

27. Establecer una clasificación razonada de las oraciones gramaticales.—Términos de que consta cada una.—Ejemplos.

28. Conversión de las oraciones de activa en positiva y viceversa, según los distintos medios que se emplean para formar la segunda de estas dos clases de oraciones.

29. La Prosodia castellana.—Acento y sus diferentes clases.—Divisiones de las palabras por el número de sus sílabas y por su acentuación.

30. Intensidad, tono y timbre de la voz humana.—Cantidad prosódica de las sílabas.

31. Abecedario castellano: clasificación de las letras que le forman y de los sonidos que representan.

32. Estudio de los diptongos y triptongos.

33. Ortografía castellana.—Su división y objeto de cada una de sus partes.—Sus principios fundamentales.

34. Orden rigurosamente alfabético de las letras.—Manejo y uso del Diccionario.

35. Principales dificultades que ofrece el acertado empleo de las letras en la escritura de palabras.

Reglas para el uso de la *b* y de la *v*.

36. Reglas para el uso de la *c*, de la *s*, de la *h* y de la *g*.—Idem de la *g* suave, de la fuerte y de la *j*.

37. Reglas para el acertado empleo de la *h* y de la *x*.—Valor de la preposición *ex*.

38. Reglas para la colocación del acento gráfico.

39. División de las palabras en fin de renglón.—Palabras que por su composición pueden resultar equivocadas con las simples de que se forman.

40. Signos de puntuación y no-

tas auxiliares de la escritura.—Valor y oficio de cada uno de ellos.—Abreviaturas que más se usan.

41. Reglas para el acertado empleo de los signos de puntuación y notas auxiliares de la escritura.—Ejemplos.

42. La escritura al dictado y los ejercicios de redacción como complemento del estudio de la Gramática.—Ejemplos prácticos.—Análisis gramatical.

43. Sucinta reseña de lo que debe ser el programa de *Principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía* en estas Escuelas.

Temas correspondientes al grado superior.

Aritmética, (1)

1. Noción de la cantidad, de la unidad y del número.—División de la cantidad.—Cantidad numerable y objeto especial de la Aritmética.—Utilidad del cálculo por sí y como medio de educación intelectual.

2. Procedimiento en la formación del número y de las diversas clases de unidades subordinadas entre sí.—Número entero, quebrado y mixto.—Clasificación y división de los números, definiendo los abstractos y concretos; homogéneos y heterogéneos; complejos y simples y compuestos.

3. Concepto general de la numeración.—Sucinta idea de los sistemas de numeración más conocidos.—Indicación del antiguo sistema de numeración romana.

4. Sistema decenal ó decimal de numeración, aplicado á los enteros.—Breve y sencilla exposición del sistema decimal de numeración hablada.

5. Breve y sencilla exposición del sistema de numeración decimal escrita.—Elementos cardinal y ordinal que se distinguen en el número.—Ejercicios de escritura y lectura de números enteros.

6. Operaciones principales de cálculo á que se someten los números.—Operaciones de composición y descomposición.—Signos empleados en la Aritmética para indicar las operaciones.—Escritura, lectura é interpretación de dichos signos.

7. Concepto general del número quebrado.—Idem de la fracción decimal.—Términos de una fracción y oficio de cada uno.—Escritura y lectura de fracciones decimales y de números mixto decimales.

8. Propiedades de las fracciones decimales.—Colorario que de alguna de estas propiedades se desprende para conseguir fácilmente que las fracciones decimales queden reducidas, sin alterar su valor, á un denominador común.

9. Cálculo mental, oral y gráfico.—Ejercicios de cálculo mental, preliminares de la suma.—Adición ó suma: nomenclatura de los datos y de su resultado: signos empleados.—¿Qué es una igualdad?—Teoría y práctica de la suma de enteros.

10. Indole de los ejercicios de cálculo oral, predecesores de la suma.—Teoría y práctica de la suma de los números puramente decimales ó mixto-decimales.—El valor de una suma es independiente del orden de los sumandos.—Alteraciones que experimenta una suma, según las que sufran los sumandos.

11. Qué es un problema: datos ó incógnita.—Enunciado, indicación planteamiento y resolución de un problema.—Indole de los problemas en la Escuela, según el grado de ésta.—Utilidad de los cuadernos.

(Se continuará.)

(1) Para los ejercicios á las Escuelas elementales de niñas y de las de párvulos, se eliminarán los temas señalados con los números 46 al 56, ambos inclusive.

MINISTERIO DE LA GUERRA
JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Table with columns: Dependencia ó Servicio, Categoría, Clase de Destino, Sueldo, Gratificaciones y demás ventajas, Fianza, Condiciones especiales. Rows include destinations like 'Cuerpo de Vigilancia de Alicante', 'Dirección general de Correos y Telégrafos', and 'Colegio preparatorio militar de Trujillo'.

er mayor de veinticinco años de edad sin exceder de la de cuarenta y cinco, y acompañar a la instancia un certificado que acredite la carencia de antecedentes penales, expedido en el Juzgado de primera instancia del partido ó en el Ministerio de Gracia y Justicia.

(Se continuará.)

Tercera sección.

Número 884.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Secretaría general.—1.ª enseñanza.

Según la legislación vigente de instrucción pública, han de proveerse por concurso las escuelas que á continuación se expresan:

Provincia de Albacete.

La Auxiliaria de la escuela superior de niños de Albacete, dotada con 1.375 pesetas.

La elemental de niñas de ídem, con 1.650 pesetas y emolumentos legales.

Provincia de Alicante.

La escuela superior de niños de Novelda, dotada con 1.350 pesetas y emolumentos legales.

Las elementales de niños de Orihuela y Elche, con 1.650 id. id.

Las de Jalón, Aspe, Pego y San Juan, con 1.400 id. id.

Las de San Fulgencio y Torremendo (Orihuela), con 625 id. id.

Las incompletas de niños de San Felipe Neri (Creventente) y Balones, con 500 id. id.

La de Benizama (Vall de Gallinera), con 450 id. id.

La de Benimassot, con 437.50 id. id.

Las elementales de niñas de Alcoy, con 1.650 id. id.

La de Villena, con 1.375 id. id.

Las de Ondara y Creventente, con 1.100 id. id.

La de Alted (Elche), con 625 id. id.

Provincia de Castellón.

La escuela elemental de niños de Castellón, (auxiliaria), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La de Navajas, con 625 id. id.

La incompleta de La Llosa, con 375 id. id.

La de Novaliches (Jerica), con 365 idem id.

Las de Borriol, Useras y Castellón (auxiliaria), con 1.100 id. id.

La de Zucaina, con 825 id. id.

La de Navajas, con 625 id. id.

Provincia de Murcia.

La escuela elemental de niños de Mazarrón, dotada con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La incompleta de Campico (Lorca), con 400 id. id.

La de Majada (Mazarrón), con 375 id. id.

La de Olla-Morena (Murcia), con 365 id. id.

Las elementales de niñas de Jumilla, Yecla, Aguilas, Cieza y Auxiliarias de San Mateo (Lorca), con 1.375 id. id.

Las de Mula, Algar y Totana, con 1.100 id. id.

Las de Archivel (Caravaca), Ceutí y Monteagudo (Murcia), con 825 idem id.

La incompleta de niñas de San Benito (Murcia), con 365 id. id.

Provincia de Valencia.

Las escuelas elementales de niños de Requena y Pinedo (Rural de Valencia), dotadas con 1.375 pesetas y emolumentos legales.

Las de Picasent, Ademuz y Algemí, con 1.100 id. id.

Las de Albuirch y Calles, con 825 idem id.

Las incompletas de Bufali, Señera y Pinet, con 375 id. id.

La elemental de niñas de Valencia, con 2.000 id. id.

La de Onteniente, id., Sueca y Cullera, con 1.375 id. id.

La de Carlet y Liria, con 1.100 id. id.

La de Vinalesa, con 825 id. id.

La de Zorra y Barig, con 625 id. id.

La Ayudantía incompleta de Valladolid, con 500 id. id.

La de Pinet y Terrateig, con 375 idem id.

La de párvulos de Onteniente y Alcira, con 1.375 id. id.

La de ambos sexos de Aldea de Oset, con 500 id. id.

Lo que por disposición del señor Rector de este distrito Universitario, se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valencia 30 de Octubre de 1894.—El Secretario general, Fernando Reig y Flores.

Cuarta sección.

Número 870.

COMISARIA DE GUERRA

DE MURCIA

Circular.

Siendo muchos los Municipios de esta provincia que no han dado cumplimiento á lo dispuesto en la circular de 18 de Mayo último, inserta en el Boletín oficial, núm. 276, ocasionando retrasos de consideración á la oficina liquidadora del servicio de suministros, se publica nuevamente á fin de que sin demora alguna procedan al nombramiento de representantes en la forma que previene la citada circular; en la inteligencia de que los perjuicios que se irroguen á los Ayuntamientos por incumplimiento de lo que se ordena, recaerá la responsabilidad de la falta de pago en los Presidentes de aquellos.

Murcia 30 de Octubre de 1894.—El Comisario de Guerra, P. O., Leopoldo Esteller.

Sexta sección.

Número 877.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MULA

Don Juan Molina y Parraga, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el repartimiento extraordinario girado sobre la riqueza urbana, declarada con atemperancia al Real decreto de 4 de Febrero de 1893, se haya de manifestar en estas oficinas por término de ocho días á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo, pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Mula 31 de Octubre de 1894.—Juan Molina.

Octava sección.

Número 881.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LORCA

Don Francisco Méndez Sánchez, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción, por estar el propietario usando de licencia.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y Boletines oficiales de las provincias de Murcia y Castellón, se cita, llama y emplaza al proce-

sado Francisco Cortés Castillo, hijo de Antonio y María, de veintiseis años, casado, jornalero, natural de Murcia y vecino de Castellón, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción en dicha «Gaceta», comparezca ante este Juzgado para llevar á efecto lo mandado por la Superioridad.

Al propio tiempo, intereso de todas las Autoridades de la nación así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan en sus respectivas demarcaciones á la práctica de diligencias, para la captura de dicho procesado, y habido que sea conducirlo á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes y á disposición de este Juzgado, mediante estar decretada su prisión en causa que se le ha seguido por disparo y lesiones; previniéndole que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Lorca á veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Méndez.—El Actuario, José Felices.

Número 858.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Francisco Martínez Orozco, Juez municipal suplente, Letrado é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Timoteo Sánchez Bolea, cuya demás circunstancia y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en causa que contra el mismo se sigue por el delito de daños; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Además, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dada en Cartagena á veintitres de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Martínez Orozco.—P. S. M., Manuel Belda.—Es copia: Manuel Belda.

Número 879.

SINDICATO MINERO

de la

PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Desde el día 1.º al 10 inclusive del próximo Noviembre, se verificará en estas oficinas, Marina Española 11 principal, y en las de las Delegaciones de Murcia Lorca y Mazarrón, la cobranza de las cuotas giradas en el presente segundo trimestre, sobre la producción minera, ampliándose hasta dicha última fecha, el plazo correspondiente al mismo trimestre.

Cartagena 31 de Octubre de 1894.—El Presidente, José María Pelegrín.—El Secretario, José Ledesma.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, ser-vicios subastados y cantidades en descubierto.

Table with columns for names (e.g., ABANILLA, ALBUDEITE, ALEDO, CALASPARRA, CAMPOS, FUENTE-ALAMO, JUMILLA, LORQUI, MORATALLA, MULA, OJOS, PLIEGO, ULEA, VILLANUEVA) and amounts in Ptas and Cts.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.